



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

12



**VERSIÓN PÚBLICA**  
**ART. 30 LAIP**

**UAIP/OIR/0294/2019**


En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las catorce horas del día dieciséis de septiembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

*"Copia Certificada de Acuerdo de nombramiento de referendario DGCP".*

*"Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: Se hace de su conocimiento que la Unidad Secundaria Financiera remite únicamente fotocopia simple, ya que los Acuerdos Originales se encuentran en la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, POR TANTO se hace entrega de fotocopia simple de Acuerdos Ministeriales siguientes:*

- ✓ *Acuerdo número 109 de fecha 23-5-2018 (se declara que el representante legal y segundo referendario han quedado sin efecto en razón que ya no es Funcionario de la DGCP.*
- ✓ *Acuerdo N° 12 de fecha 18-1-2019 (se declara que segundo referendario quedo sin efecto en razón que ya no es Funcionario de la DGCP.*
- ✓

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

  
**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información**

MJCA/KI